

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

2779/25

USHUAIA, 28 NOV. 2025

VISTO el Expediente N° MTE-E-112427-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo tramita la ratificación de la Resolución Sub. T.Z.N. N° 366/2025, de fecha 26/11/2025, por la cual se homologó el Acta Acuerdo Salarial de fecha 17 de noviembre de 2025, respecto de las grillas salariales de noviembre 2025 y enero 2026, referente al incremento salarial a favor del personal de la Administración Pública Provincial perteneciente al Escalafón Seco.

Que, dicha Acta Acuerdo, fue celebrada entre los representantes del Poder Ejecutivo Provincial, por una parte, y por la otra, los representantes de las entidades sindicales: la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.).

Que, la Secretaría de Capital Humano del Ministerio de Economía ha tomado intervención a través de las Notas N° 06/2025, Letra: S.C.H. – M.E., y s/nro. de fecha 20-11-2025, ambas de fecha 19/11/2025.

Que, asimismo tomó intervención el Sr. Secretario de Finanzas a cargo de la Secretaría de Hacienda, mediante Nota N° 203/2025, letra: S.F., de fecha 20 de noviembre de 2025, donde informa que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a las erogaciones previstas.

Que, se ha expedido el Servicio Jurídico del Ministerio de Trabajo y Empleo, a través del Dictamen D. G. A. J. y J. N° 363/2025, de fecha 26/11/2025, indicando que el objeto de las mismas no resulta contrario a los derechos de los trabajadores involucrados, habiendo arribado a una justa composición de intereses entre las partes.

Que, resulta procedente ratificar la Resolución SubT.Z.N. N° 366/2025, de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,

ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución SubT.Z.N. N° 366/2025, de fecha

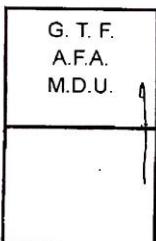
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...//2

Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho

Control y Registro S.L.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

///...2

veintiséis (26) de noviembre de 2025, que homologó el Acta Acuerdo Salarial fecha 17 de noviembre de 2025, respecto dc las grillas salariales de noviembre 2025 y enero 2026, celebrado entre los representantes del Poder Ejecutivo Provincial, por una parte, y por la otra, los representantes de las entidades sindicales: la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), y la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), referente al otorgamiento de incremento salarial al personal comprendido en el Escalafón SECO. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

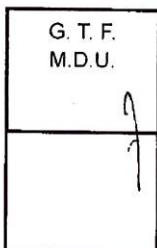
ARTÍCULO 2º.- Derogar toda otra norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar con copia del presente a la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina (A.T.S.A.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), y a la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), y a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (C.P.S.P.T.F.).

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2779 / 25



G. T. F.  
M.D.U.

*S. Castiglione*  
Tte. Sonia Elizabeth Castiglione  
MINISTRO TRABAJO Y EMPLEO

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora en  
Ejercicio del Poder Ejecutivo

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*D. Gonzalez*  
Domingo Enrique GONZALEZ  
Subdirector General de Despacho  
Control y Registro S.L.G.

**Firmado Electrónicamente por  
SUBDIRECTOR GENERAL GONZALEZ  
DOMINGO ENRIQUE  
Gobierno de Tierra del Fuego**

**28/11/2025 18:15**

## **ESCALA SALARIAL ENERO 2026**

### **ESCALAFON SECO**

CAT.	BASICO	ZONA	TOTAL DE ESCALA
110	\$ 263.816,10	\$ 263.816,10	\$ 527.632,20
111	\$ 263.931,41	\$ 263.931,41	\$ 527.862,81
112	\$ 264.048,95	\$ 264.048,95	\$ 528.097,90
113	\$ 264.120,14	\$ 264.120,14	\$ 528.240,27
114	\$ 264.230,42	\$ 264.230,42	\$ 528.460,84
115	\$ 264.333,54	\$ 264.333,54	\$ 528.667,08
116	\$ 264.453,68	\$ 264.453,68	\$ 528.907,36
117	\$ 264.566,54	\$ 264.566,54	\$ 529.133,07
118	\$ 264.674,31	\$ 264.674,31	\$ 529.348,62
119	\$ 264.782,27	\$ 264.782,27	\$ 529.564,54
120	\$ 265.169,73	\$ 265.169,73	\$ 530.339,47
121	\$ 266.773,48	\$ 266.773,48	\$ 533.546,96
122	\$ 271.187,61	\$ 271.187,61	\$ 542.375,21
123	\$ 272.658,87	\$ 272.658,87	\$ 545.317,74
124	\$ 273.149,39	\$ 273.149,39	\$ 546.298,79
510	\$ 262.589,96	\$ 262.589,96	\$ 525.179,93
511	\$ 262.705,09	\$ 262.705,09	\$ 525.410,17
512	\$ 262.822,90	\$ 262.822,90	\$ 525.645,80
513	\$ 262.893,90	\$ 262.893,90	\$ 525.787,81
514	\$ 263.004,40	\$ 263.004,40	\$ 526.008,80
515	\$ 263.107,34	\$ 263.107,34	\$ 526.214,68
516	\$ 263.193,19	\$ 263.193,19	\$ 526.386,38
517	\$ 263.291,29	\$ 263.291,29	\$ 526.582,58
518	\$ 263.389,39	\$ 263.389,39	\$ 526.778,77
519	\$ 263.512,04	\$ 263.512,04	\$ 527.024,08
520	\$ 263.943,56	\$ 263.943,56	\$ 527.887,13
521	\$ 265.547,34	\$ 265.547,34	\$ 531.094,68
522	\$ 269.961,47	\$ 269.961,47	\$ 539.922,93
523	\$ 271.432,82	\$ 271.432,82	\$ 542.865,64
524	\$ 271.923,28	\$ 271.923,28	\$ 543.846,57

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO/A DIAZ ULLOA MONICA TERESA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR DIRECTORA DE NEGOCIACIÓN  
COLECTIVA  
20/11/2025 14:14

## ESCALA SALARIAL NOVIEMBRE 2025

### ESCALAFON SECO

CAT.	BASICO	ZONA	TOTAL DE ESCALA
110	\$ 252.455,60	\$ 252.455,60	\$ 504.911,20
111	\$ 252.565,94	\$ 252.565,94	\$ 505.131,88
112	\$ 252.678,42	\$ 252.678,42	\$ 505.356,84
113	\$ 252.746,54	\$ 252.746,54	\$ 505.493,08
114	\$ 252.852,08	\$ 252.852,08	\$ 505.704,15
115	\$ 252.950,75	\$ 252.950,75	\$ 505.901,51
116	\$ 253.065,72	\$ 253.065,72	\$ 506.131,45
117	\$ 253.173,72	\$ 253.173,72	\$ 506.347,44
118	\$ 253.276,85	\$ 253.276,85	\$ 506.553,71
119	\$ 253.380,16	\$ 253.380,16	\$ 506.760,32
120	\$ 253.750,94	\$ 253.750,94	\$ 507.501,88
121	\$ 255.285,63	\$ 255.285,63	\$ 510.571,25
122	\$ 259.509,67	\$ 259.509,67	\$ 519.019,34
123	\$ 260.917,58	\$ 260.917,58	\$ 521.835,16
124	\$ 261.386,98	\$ 261.386,98	\$ 522.773,96
510	\$ 251.282,26	\$ 251.282,26	\$ 502.564,52
511	\$ 251.392,43	\$ 251.392,43	\$ 502.784,85
512	\$ 251.505,17	\$ 251.505,17	\$ 503.010,34
513	\$ 251.573,11	\$ 251.573,11	\$ 503.146,23
514	\$ 251.678,85	\$ 251.678,85	\$ 503.357,71
515	\$ 251.777,36	\$ 251.777,36	\$ 503.554,71
516	\$ 251.859,51	\$ 251.859,51	\$ 503.719,02
517	\$ 251.953,39	\$ 251.953,39	\$ 503.906,77
518	\$ 252.047,26	\$ 252.047,26	\$ 504.094,52
519	\$ 252.164,63	\$ 252.164,63	\$ 504.329,26
520	\$ 252.577,57	\$ 252.577,57	\$ 505.155,15
521	\$ 254.112,29	\$ 254.112,29	\$ 508.224,57
522	\$ 258.336,33	\$ 258.336,33	\$ 516.672,66
523	\$ 259.744,33	\$ 259.744,33	\$ 519.488,65
524	\$ 260.213,67	\$ 260.213,67	\$ 520.427,34

**Firmado Electrónicamente por**  
**LICENCIADO/A DIAZ ULLOA MONICA TERESA**  
**Gobierno de Tierra del Fuego**  
**DIRECTOR DIRECTORA DE NEGOCIACIÓN**  
**COLECTIVA**  
**20/11/2025 14:14**



"2025 - 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

En la ciudad de Tolhuin, a los 17 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 10:00 hs, en la Delegación de Gobierno en la ciudad de Tolhuin, sito en RupatiniNº 285, en el marco de las actuaciones caratuladas: ExpteNº 20/2020 "MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO Y GOBIERNO S/ CONVOCATORIA A PARITARIAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", comparecen, por una parte, en representación de los trabajadores del escalafón SECO, por la Asociación Trabajadores del Estado Consejo Directivo Provincial Tierra del Fuego, el Sr. Secretario General don Carlos CORDOBA, el Sr. Secretario General de la ciudad de Tolhuin, Vicente GARRIGHAN, el Secretario Gral Seccional Rio Grande Sr. Felipe CONCHA, Sr. Secretario del Interior Jonathan CHOCOBAR, el Sr. Dante SPLAUSKY, la Sra. Florencia ESCALANTE, Carlos MARGALOT como paritarios, y la Sra. Violeta SANTADER, como asesora, por la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Tierra del Fuego - el Secretario de Finanzas, Gustavo ROJO y el Sr. Carlos MORENO, como paritarios; por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina, la Sra. Sec. Gral. Claudia ETCHEPARE y la Sra. Gisela SCIPIONI, como paritaria, y el Sr. José CALIXTO como asesor, y por la otra, en representación del Ejecutivo, el Sr. Ministro de Economía, C.P. Francisco DEVITA, el Sr. Secretario de Asuntos Gremiales, Walter CAMPOS, el Sr. Subsecretario de Asuntos Gremiales, Lic. Adolfo ONTIVERO, y el Sr. Director Provincial de Política Salarial, Ruber Borla.

Toma la palabra el Secretario de Asuntos Gremiales, agradeciendo la presencia de todos los presentes.

Tomada la palabra por el Ministerio de Economía, efectúa como propuesta, incrementar el salario básico en un 3,5% para el mes de noviembre 2025, y para enero 2026 incrementar el ítem transitorio en \$50.000, de carácter remunerativo.

Tomada la palabra por las entidades gremiales, solicitan un mayor esfuerzo, ante lo cual se pasa a un cuarto intermedio.

Retomado el cuarto intermedio, tomada la palabra por el Ministerio de Economía, efectúa una nueva propuesta, consistente en incrementar el salario básico en un 4,5% para el mes de noviembre 2025, y para el mes de enero 2026, incrementar el salario básico en un 4,5%, acumulativo, e incrementar en un 100% las horas guardias.

Tomada la palabra por ATE en su conjunto, y ATSA,, respecto a la propuesta de incrementar el salario básico en un 4,5% para el mes de noviembre 2025, y para el mes de enero 2026, incrementar el salario básico en un 4,5%, acumulativo, e incrementar un 100% las horas guardias, manifiestan que elevaran la propuesta AD-REFERENDUM de la Asamblea, elevando la respuesta formal ante el Ministerio de Trabajo.



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego.  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

Tomada la palabra por UPCN, respecto a la propuesta de incrementar el salario básico en un 4,5% para el mes de noviembre 2025, y para el mes de enero 2026, incrementar el salario básico en un 4,5%, acumulativo, e incrementar un 100% las horas guardias, manifiestan que elevarán la propuesta AD-REFERENDUM de la Comisión Directiva, elevando la respuesta formal ante el Ministerio de Trabajo.

Asimismo, las entidades gremiales en su conjunto, solicitan que se les pague en tiempo y forma a todos los beneficiarios de programas provinciales y/o cooperativas.

Respecto a los entes autárquicos y descentralizados, el Poder Ejecutivo invita a los mismos a adherir a la presente propuesta, considerando no exceder el porcentual demovimiento de la masa salarial y la disponibilidad presupuestarias de los mismos.

Por último, las entidades gremiales en su conjunto, solicitan que la presente propuesta sea alcanzada al Escalafón Aeronáutico, al Escalafón del Manejo del Fuego, y al Escalafón Guardaparque; sumado a ello, solicitan avanzar con la conformación y reglamentación del Convenio Colectivo de Trabajo.

Por último, las partes acuerdan imprimir un solo ejemplar de la presente y solicitan al Ministerio de Trabajo reenviar la misma vía correo electrónico oficial de cada entidad gremial que participa de la negociación colectiva. Ello enmarcado en el Art. 20 inc. g) de la Ley Provincial N° 1312 (modificación del art. 55 de la Ley N° 141) el cual establece que las notificaciones podrán realizarse por correo electrónico u otros medios electrónicos siempre que garanticen la certeza de su recepción, su fecha, hora y su contenido, en los términos que determina la reglamentación.

Siendo las 12:00hs. se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación de los comparecientes por ante mí que CERTIFICO.

CARLOS CÓRDOBA  
Secretario General  
ATE - CDP  
Tierra del Fuego

Walter F. Campos  
Secretario de Asuntos Gremiales  
Sec. Repre. Política de Gobierno  
TDF A.G.I.A.S.

Dr. Acevedo Alfredo Fabian  
Director Provincial de Sector Público  
Ministerio de Trabajo y Empleo  
T.D.F.A.G.I.A.S.

Lic. Celina Thomson  
Subsecretaria Capital Humano  
Ministerio de Economía

Sanyander Violeta Gladys  
Secretaria General Adjunta  
Secc. Río Grande

JOSE CALIXTO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
ATA  
FILIAL TIERRA DEL FUEGO

Francisco Devita  
MINISTRO ECONOMIA

Claudia Etchepare  
Secretaria General  
A.T.S.A.  
Filial Tierra del Fuego

Gustavo A. Rojo  
Secretario de Finanzas  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E. - T.D.F.A.G.I.A.S.  
U.P.C.M. Secc. Tierra del Fuego

Graciela Scipioni  
Paritario  
ATSA Filial 41 TDF

Secretario General  
Vicente Garrigan  
seccional: ATE Tolhuin

Carlos Margalot Baimbovitch  
Secretario de Finanzas  
Secc. Río Grande

Concha Felipe D.  
Secretario Gral.  
Secc. Río Grande

Escalante Flavencia  
Secretaria de Organización  
ATE SECCIONAL TOLHUIN

Firmado Electrónicamente por  
LICENCIADO/A DIAZ ULLOA MONICA TERESA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
DIRECTOR DIRECTORA DE NEGOCIACIÓN  
COLECTIVA  
19/11/2025 14:24